



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDA NAVAS PÉREZ
DEMANDADO: JORGE ANDRÉS NAVAS PÉREZ Y OTRO.
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00092-00

En providencia del pasado 10/11/2022 se negó la solicitud de corrección de la sentencia proferida dentro del asunto civil de la referencia el 27/10/2021, así como la solicitud de remisión de oficios para corrección de registros hechos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP Tunja en el FMI 070-101812.

De otra parte, mediante memorial remitido al Despacho el 14/12/2022, la apoderada de la sociedad ELITE INTERNACIONAL AMERICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN, manifiesta que renuncia al poder otorgado por dicha entidad, con ocasión de la terminación unilateral del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con la misma.

En virtud de lo anterior, se dispone **ACEPTAR** la renuncia al poder conferido por la sociedad ELITE INTERNACIONAL AMERICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN a la abogada LUISA FERNANDA PENAGOS SERNA (T.P. 364.943 del C.S. de la J.) por cumplir con los requisitos previstos en el art. 76 del C.G.P. (terminación del poder).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE
LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 01 de hoy trece (13) de enero de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5150388357e45643bd2c056cd88a98fd325e215e1512a2636ecf302d09f54363**

Documento generado en 12/01/2023 03:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>